

V.M. IPALMA

Un juzgado de lo Social de Palma mantiene una sanción muy grave a una empresa por no permitir a los trabajadores de un hotel disfrutar de todos los días de descanso durante la temporada alta. La Inspección de Trabajo descubrió en una revisión a esta empresa, una subcontrata de una cadena hotelera, que al menos siete empleados que estaban adscritos al turno de noche apenas habían descansado algún día suelto entre marzo y octubre.

El acta de la inspección constataba que a lo largo de periodos de más de dos semanas, algunos de los empleados o no habían descansado o lo habían hecho un único día, cuando el mínimo legal es de tres días cada quincena: 36 horas semanales que se pue-

Condenada una empresa por no respetar el descanso de sus empleados

► Una subcontrata de una cadena hotelera no cumplía con el mínimo de **días libres** semanales durante la temporada alta turística

den acumular cada quincena si es necesario.

A esta infracción se le sumaban otras cuatro: por no contabilizar las horas extra que realizaban los empleados y exceder el máximo de las que se pueden realizar cada año, por no abonar ni compensar los festivos trabajados y por un exceso en la contratación eventual sin justificar. Los

mismos trabajadores que sufrían una también estaban expuestas a las otras. La multa a la empresa es de 7.200 euros.

La mercantil recurrió contra la sanción en un juzgado de lo Social de Palma pero sin demasiado éxito. Todas sus alegaciones se desestiman porque la juez les reprocha que no hayan aportado prueba alguna para cuestionar la

► EL APUNTE

Sin compensación por los festivos que trabajaba la plantilla

► Los trabajadores que ejercían como auxiliares en el turno de noche de un hotel de la Platja de Palma tampoco recibían ningún tipo de compensación por los días festivos que trabajaban como constató la inspección por los recibos de salarios y los finiquitos cuando habían llegado a trabajar hasta seis, en el caso de uno de los siete trabajadores afectados por estas condiciones. La multa suma todas las faltas.

veracidad del acta de inspección: «Los siete trabajadores no disfrutaron de un descanso semanal de un día y medio, acumulable en periodos de quince días, sin que se haya atacado la presunción de veracidad de la que goza la Inspección. En el caso de que sí hubieran disfrutado del descanso habría sido fácil para la empresa demostrarlo», indica la sentencia, que extiende ese razonamiento al resto de infracciones.

Sobre la gravedad de la sanción, la sentencia también avala el criterio de la Administración y considera justificada la cuantía ante el número de trabajadores afectados y la «negligencia» de la empresa a la hora de cuantificar las horas. Así, confirma toda la sanción en una sentencia que es firme ya que la empresa no puede recurrirla.

La demanda de energía eléctrica en Balears aumentó un 11,3% en el mes de agosto

Efe | PALMA

La demanda de energía eléctrica en Balears aumentó un 11,3 % respecto al mismo mes del año pasado. Si se tienen en cuenta los efectos del calendario y las temperaturas durante el pasado agosto, la demanda aumentó un 11,4 % en comparación con el mismo mes de 2020, ha explicado Red Eléctrica de España.

Comparada con agosto de 2019, antes de la pandemia, y corregidos los efectos de la actividad laboral y las temperaturas, la demanda de energía eléctrica balear ha bajado un 11 %.

En los primeros ocho meses de 2021, el consumo eléctrico en el archipiélago se estima en 3.692.273 MWh, un 9,6 % más que en

el mismo periodo de 2020, si bien corregida la influencia del calendario y las temperaturas, la demanda es un 8,9 % superior.

Con un 75,6 % de la energía producida en Balears, el ciclo combinado (central de gas Trezor en la imagen) fue el mes pasado la primera fuente de generación eléctrica de la comunidad, seguida de la de motores diésel (9,7 %), mientras que la energía renovable representó el 5,9 % del total.

Además, durante el pasado agosto, la energía eléctrica procedente del enlace submarino entre la Península y Mallorca cubrió el 6,3 % de la demanda eléctrica balear.

En España, la demanda creció un 0,9 % respecto a agosto de 2020.



El SPIB pide que España acoja a cuatro periodistas afganos

E.P. | PALMA

El Sindicato de Periodistas de Baleares (SPIB) pidió ayer que España acoja a los periodistas afganos Farid Aryan, Abdul Qadeer Shahin, Abdul Qayoum Pedram y Shapoor Saber, así como a sus familias.

La entidad respalda así la iniciativa impulsada por el periodista Guillermo Gayà. «Su protección incumbe a las instituciones y a las personas comprometidas con la libertad de in-

formación y la democracia», incide el SPIB.

Shapoor Saber y Abdul Qayoum Pedram tuvieron que huir por las amenazas de los talibanes y se encuentran desplazados en Tayikistán «en condiciones precarias», mientras que Farid Aryan y Abdul Qadeer Shahin, secretario del Sindicato de Periodistas Afganos en la provincia de Herat, están escondidos dentro de Afganistán, «donde sus vidas corren peligro».

B|Style Wine Shop



Pack 6 botellas SON PRIM Sencelles (IGP Vi de la Terra - Mallorca)



ESBLANC '20
Blanc 2020

Chardonnay

Varietal de Chardonnay, amarillo con reflejos dorados y brillante. Clásicos aromas de frutas variadas y suaves notas de flores blancas. En boca es goloso y envolvente, ligeramente untuoso con final persistente y fresco.

SON PRIM BLANC DE MERLOT '20
Blanc 2020

Merlot

Blanco elaborado con uvas tintas 100% Merlot. Amarillo muy pálido y reflejos plateados. Delicado y sutil en nariz, aromas florales como jazmín y sutiles ráfagas de frutas. En boca es fresco con fina acidez, envolvente y armonioso.

ESNEGRE '19
Negre 2019

Merlot y Cabernet Sauvignon

Tinto joven y fresco. Color rojo vivo con notas de granate. De aroma armonioso y principalmente frutal, predominan las cerezas, fresas y frambuesas. En boca resulta ligero, pero envolvente. Muy equilibrado y ligeramente ácido.

47,90€
VALORADO EN
72,50€



Haz el pedido por WhatsApp enviando tus datos al tel. (+34) 645 852 817 y en 48/72 h. lo tienes en casa

PROMOCIÓN VÁLIDA HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.
SOLO PARA MALLORCA
Más información y condiciones del servicio: www.bookstyle.net

Una selección de Miquel Àngel Adrover
editor@gastronomicaltour.com